



SECCIÓN DISCIPLINA, NORMALIZACIÓN Y ESTATUTO PROFESIONAL

Esta sección se ocupa del buen gobierno corporativo, la adecuación de la misma a todo tipo de normativa que la afecta, del cumplimiento al que quedan sometidos sus miembros, en definitiva, del encuadre institucional en el marco normativo propio y externo.

Las funciones que tendría asignadas serían:

- a) Guiar la implantación de cualquier norma o protocolo aprobado por ley, o simplemente siguiendo una instrucción del Consejo General, la Junta General o la Junta de Gobierno.
- b) Interpretar y aplicar los estatutos del Colegio.
- c) Tramitar cualquier expediente en el marco de la disciplina colegial, presentando propuesta de resolución al órgano que compete.
- d) Confeccionar notas aclaratorias que, por su interés general, merezcan una interpretación razonable de cualquier asunto jurídico, que afecte a la institución o sus miembros.